



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 025-2018-PEAH/DE¹

Tingo María, 09 de febrero de 2018

VISTO:

Informe Nº 26-2018-PEAH-6330 de fecha 30 de enero de 2018 sobre aprobación de baja y alta de bienes muebles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1º de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Ley Nº 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2018 y, con Resolución Ministerial Nº 0514-2017-MINAGRI, de fecha 28 de diciembre del 2017, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1º procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2018, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales – Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, la aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, de conformidad con los numerales 61.1 y 6.1.2 de la Directiva Nº 001-2015/SBN – Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles Estatales, el alta de bienes, es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial

KZL-AAOAJ
Cut/ -2018

Pasaje Los Rosales Nº 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe





de la entidad, produciéndose al emitir la resolución administrativa de adquisición entre otros por la reposición de bienes;

Que, de acuerdo a los numerales 6.2.1 y 6.2.2 de la Directiva Ex Antes, la baja es la cancelación de la anotación del registro patrimonial de la entidad de sus bienes, lo que conlleva a su extracción contable de los mismos bienes. Siendo una de las causales para solicitar la baja de bienes la reposición;

Que, el numeral 6.3.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN - Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, define a la reposición de bienes como: "La adquisición de bienes mediante reposición implica la recepción por parte de la entidad de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalentes en valor comercial, en reemplazo de otro que sufrido los siguientes acontecimientos:

- Perdida, robo, hurto o daño total parcial.** En este caso la reposición del bien corre a cargo del servidor cuya responsabilidad ha quedado determinada.
- Siniestro en caso el bien se encuentre asegurado.** La reposición estará a cargo de la compañía aseguradora; y
- Vicios o defectos que afecten su correcto funcionamiento en caso cuente con garantía.** La obligación de reponer es de cuenta del proveedor";

Que, cabe indicar que, de conformidad con la información contenida en los recaudos administrativos, se asignó al **Sr. Piero Pool DEZA MACEDO** la custodia de los siguientes bienes:

N° ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			CUENTA CONTABLE	VALOR NETO
			MARCA	MODELO	COLOR		
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	74080500-0046	TOSHIBA	SATELILTE	NEGRO	1503.020301	1,145.82
2	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	74222358-0082	EPSON	L365	NEGRO	1503.020101	730.15
3	EQUIPO POSICIONAMIENTO - GPS	95223186-0040	GARMIN	62S	NEGRO	1503.020303	791.57
4	EQUIPO POSICIONAMIENTO - GPS	95223186-0043	GARMIN	62S	NEGRO	1503.020303	801.15

Sin embargo, el 08 de mayo de 2017, los bienes muebles antes mencionados, fueron materia de hurto conforme se advierte en la copia certificada de la denuncia N° 057-2017 de fecha 18 de mayo de 2017. No obstante, recién mediante Informe N° 08-2018-PEAH/MINAGRI-6330.01-PATRIMONIO de fecha 29 de enero de 2018, se solicita la baja de bienes antes mencionado por la causal de hurto;

Que, sin perjuicio de lo señalando anteriormente, se advierte que con fecha 05 de enero de 2018, el **Sr. Piero Pool DEZA MACEDO** realiza la entrega y recepción de los bienes materia de hurto y que es corroborado mediante informe Técnico N° 001-2018-CONTROL PATRIMONIAL de fecha 29 de enero de 2018, conforme se advierte en el siguiente contexto:



Nº ORDEN	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			VALOR NETO
		MARCA	MODELO	COLOR	
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	SATELILTE	PLATA	1,145.82
2	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HP	F4480	NEGRO	730.15
3	EQUIPO POSICIONAMIENTO - GPS	MAGELLAN	GPS-3000	NEGRO	791.57
4	EQUIPO POSICIONAMIENTO - GPS	MAGELLAN	GPS-3000	NEGRO	801.15



Que, de conformidad con los hechos descritos anteriormente, corresponde aprobar baja por causal de hurto los siguientes bienes muebles:

Nº ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			CUENTA CONTABLE	VALOR NETO
			MARCA	MODELO	COLOR		
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	74080500-0046	TOSHIBA	SATELILTE	NEGRO	1503.020301	1,145.82
2	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	74222358-0082	EPSON	L365	NEGRO	1503.020101	730.15
3	EQUIPO POSICIONAMIENTO - GPS	95223186-0040	GARMIN	62S	NEGRO	1503.020303	791.57
4	EQUIPO POSICIONAMIENTO - GPS	95223186-0043	GARMIN	62S	NEGRO	1503.020303	801.15



Asimismo, corresponde aprobar el alta por causal de reposición los siguientes bienes muebles:

Nº ORDEN	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			VALOR NETO
		MARCA	MODELO	COLOR	
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	SATELILTE	PLATA	1,145.82
2	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HP	F4480	NEGRO	730.15
3	EQUIPO POSICIONAMIENTO - GPS	MAGELLAN	GPS-3000	NEGRO	791.57
4	EQUIPO POSICIONAMIENTO - GPS	MAGELLAN	GPS-3000	NEGRO	801.15

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de setiembre de 2017, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA, y;**

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la baja por causal de hurto los siguientes bienes muebles:

Nº ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			CUENTA CONTABLE	VALOR NETO
			MARCA	MODELO	COLOR		
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	74080500-0046	TOSHIBA	SATELILTE	NEGRO	1503.020301	1,145.82
2	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	74222358-0082	EPSON	L365	NEGRO	1503.020101	730.15



3	EQUIPO POSICIONAMIENTO - GPS	95223186-0040	GARMIN	62S	NEGRO	1503.020303	791.57
4	EQUIPO POSICIONAMIENTO - GPS	95223186-0043	GARMIN	62S	NEGRO	1503.020303	801.15



Artículo Segundo.- APROBAR el alta por causal de reposición los siguientes bienes muebles:

Nº ORDEN	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			VALOR NETO
		MARCA	MODELO	COLOR	
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	SATELILTE	PLATA	1,145.82
2	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HP	F4480	NEGRO	730.15
3	EQUIPO POSICIONAMIENTO - GPS	MAGELLAN	GPS-3000	NEGRO	791.57
4	EQUIPO POSICIONAMIENTO - GPS	MAGELLAN	GPS-3000	NEGRO	801.15

Artículo Tercero.- DISPONER, que en lo sucesivo, la Responsable de Patrimonio de la Entidad, proceda oportunamente con la cancelación de la anotación en el registro patrimonial los bienes muebles de la entidad.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR, la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Publíquese y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Julio Herbacio Uscamayta
.....
Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO